



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1888-2015-R-UJCM

Moquegua, 31 de diciembre de 2015

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámite N° 141084, con fecha de recepción 24 de agosto de 2015, el Sr. **EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA**, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Arequipa, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre **SOLICITUD DE ANULACION DE CODIGO**.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Formulario Único de Trámite N° 141084, con fecha de recepción 24 de agosto del 2015, el Sr. **EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA**, con código 122068123D, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Arequipa, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita al, Despacho del Rector de la UJCM, la **ANULACION DE CODIGO N° 04306108**, a efecto de no causar conflicto con su **CODIGO ACTUAL 122068123D**;

Que, mediante Guía de Trámite N° 10058, de fecha 25 de agosto de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, deriva el FUT N° 141084, a la Oficina de Economía y Finanzas y a la Oficina de Servicios Académicos, para verificar e informar;

Que, mediante Informe N° 791-2015-SIGED/OEF/UJCM, con fecha de recepción 08 de setiembre del 2015, el C.P.C. Patricia Centurión Yáñez, Oficina de Economía y Finanzas – Área de Contabilidad, informa al, Despacho del Rector, en consideración a la solicitud presentada por el estudiante, **EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA**, con código 122068123D, Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Arequipa, Universidad José Carlos Mariátegui, detalla su situación económica, que adeuda la Matrícula 2012-I, 01 cuota 2012-I, 02 cuota 2012-II, 03 cuota 2012-I, 04 cuota 2012-I, con un monto total de S/.780.00 (setecientos ochenta Nuevos Soles), sin embargo, la deuda en mención corresponde al código 04306108, en el periodo 2012-I;

Que, mediante Informe N° 253-2015-CONT/UJCM, con fecha de recepción 23 de noviembre del 2015, el C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas – Área de Contabilidad, informa al, Despacho de Rectorado, la **Rectificación del Informe N° 791-2015-SIGED/OEF/UJCM, de conformidad con el Informe de referencia N° 1117-2015-SIGED/OEF/UJCM**, en relación a la solicitud presentada por el estudiante, **EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA**, con código 122068123D, Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Arequipa, sobre: Anulación de Código, se procede a aclarar y rectificar que **con el Código 04306108**, Registra Matrícula en la Sub Sede Ilo los Semestres Académicos 2004-II, 2005-I y 2005-II, asimismo, Registra Pagos de Matriculas y cuotas completas, por lo que **no registra deuda**;

Que, mediante Guía de Trámite N° 14592, de fecha 24 de noviembre de 2015, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone se emita la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Servicios Académicos, la **ANULACION** del Código 04306108, del Sr. **EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA**, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo; cuyos estudios actualmente lo está siguiendo en la Oficina de Enlace Arequipa, con código 122068123D, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad con la normatividad y documentación que en, seis (06), folios útiles forman parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

OP/VISG  
Distribución:  
• RECTORADO  
• V.R.ACAD  
• F.C.I.E.P.  
• E.P. DE DERECHO  
• O.S.A.E.R.C.  
• O.E.F.  
• EDGAR MARCOS COILA CHAMBILLA  
• OFICINA WEB  
• OF. ENLACE AREQUIPA  
• COORD. SUB SEDE ILO  
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Mg. Oscar C. Pineda Vargas  
SECRETARIO GENERAL